



Asunto 061/024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2024-11-0001-3834

Montevideo, 04 SEP. 2024

VISTO: el Oficio N° O/33/01/001371/2024, de 20 de agosto de 2024, remitido por la Fiscalía General de la Nación;-----

RESULTANDO: I) que por dicho Oficio se informa sobre la licencia anual reglamentaria a ser usufructuada por el señor Fiscal Adjunto de Corte, actual Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (S), Dr. Juan Bautista Gómez Duarte, por el período comprendido entre los días 2 de setiembre y 24 de diciembre de 2024, para posteriormente acogerse a los beneficios jubilatorios;-----

II) que según se desprende del citado Oficio, corresponde a las Fiscalías Penales de Montevideo, según la normativa vigente, subrogar al Fiscal Adjunto de Corte en el orden administrativo y jurisdiccional en casos de licencia, vacancia temporal o definitiva;-----

III) que el Fiscal Subrogante será elegido en función de la mayor antigüedad en el cargo de Fiscal de Montevideo en cualquier materia;-----

IV) que, corresponde la subrogación del Fiscal Adjunto de Corte, a la señora Fiscal Letrada de Montevideo, Dra. Mónica Ferrero, por revestir mayor antigüedad en el cargo en las Fiscalías Penales de Montevideo;-----

CONSIDERANDO: I) que en mérito a las razones invocadas resulta pertinente conceder licencia anual reglamentaria al Fiscal Adjunto de Corte, actual Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (S), Dr. Juan Bautista Gómez Duarte, por el período comprendido entre los días 2 de setiembre y 24 de diciembre de 2024, para posteriormente acogerse a los beneficios jubilatorios;-----

II) que a los efectos de mantener la regularidad del servicio y mientras se mantenga la acefalía en la Fiscalía General de la Nación, resulta pertinente designar subrogante del Fiscal Adjunto de Corte, actual Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (S), Dr. Juan Bautista Gómez Duarte, a la Fiscal Letrada de Montevideo, Dra. Mónica Ferrero;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el literal F) del artículo 27 de la Ley N° 19.483, de 5 de enero de 2017, en la redacción dada por el artículo 406 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y a lo informado por la Fiscalía General de la Nación;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

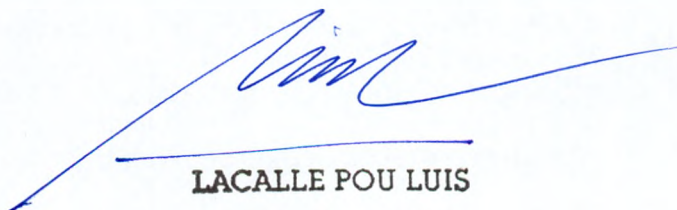
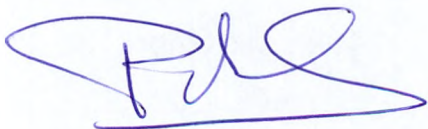
RESUELVE:

1ro.- Concédase licencia anual reglamentaria al Fiscal Adjunto de Corte, actual Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (S), Dr. Juan Bautista Gómez Duarte, por el período comprendido entre los días 2 de setiembre y 24 de diciembre de 2024.-----

2do.- Desígnase subrogante del Fiscal Adjunto de Corte, actual Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (S), Dr. Juan Bautista Gómez Duarte, por el período comprendido entre los días 2 de setiembre y 24 de diciembre de 2024, a la Fiscal Letrada de Montevideo, Dra. Mónica Ferrero.-----

3ro.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a fin de tomar conocimiento de la presente Resolución, notificar a los interesados y demás efectos que puedan corresponder.-----



LACALLE POU LUIS